Experiencia del Proponente

Caminos de Sie Oficina 402 Tocancipá - Cundinamarca
Cel: 3176412399
Mail: amvconsultoresas@gmail.com

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

INVITACION PUBLICA No IP-DT-CAL-016-2019

INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA PUENTE LA LIBERTAD – TERMALES -EL ARBOLITO CODIGO 50A01 SECTOR PUENTE LA LIBERTAD TERMALES ENTRE EL PR0+000 Y PR7+700 EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 1256-2019 CON EL DEPTO DE CALDAS

FORMULARIO DE EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL PROYECTO

No. de Orden	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		FORMAS DE EJECUCION		Experiencia	Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciacion (Dia-mes-año)	Tiempo de Suspension en Meses	Fecha de Terminacion (Dia-mes-año)	Tiempo Total de ejecucion del contrato (Meses)	Valor Total Facturado del Contrato	Valor Total Facturado del Contrato afectado por el porcentaje de participación
		No.	Objeto	I,C,UT, OTRA	%								
1	INVIAS	1063 DE 2017	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE DE LA CARRETERA ZIPAQUIRÁ – UBATÉ CÓDIGO 45ACNB VARIANTE PORTACHUELO PR3+0600 AL PR5+0160, VÍA 45ACND VARIANTE PORTACHUELO – CASABLANCA PR0+0250 AL PR7+0000, VÍA 45A04 ZIPAQUIRÁ – UBATÉ PR28+0200 – PR67+1134, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	C	50%	NO USAR	Experiencia aportada por Socio Accionista de AMV CONSULTORES S.A.S (BRAIN INGENIERIA VIAL SAS)	23/10/2017		31/12/2017	2,333	66,42	33,21
2	INVIAS	1166 DE 2018	INTERVENTORIA PARA LA ATENCION SITIO CRITICO CARRETERA PUERTA DE HIERRO - MAGANGUE.YATI RUTA 7802 ENTRE LOS PR60+0000 AL PR68+0350 EN LA DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR	C	99%	NO USAR	Experiencia aportada por Socio Accionista de AMV CONSULTORES S.A.S (BRAIN INGENIERIA VIAL SAS)	8/10/2018		31/12/2018	2,833	64,40	63,76

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMULARIO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NÚMERO Y/O OBJETO Y SI SE HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL (I), CONSORCIO (C), UNIÓN TEMPORAL (UT) O BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.

NOTA No. 2: EN EL CASO DE CONTRATOS SUSCRITOS EN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL U OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN, INDICAR ÚNICAMENTE EL VALOR QUE CORRESPONDE SEGÚN LA PARTICIPACIÓN.

NOTA No. 3: LOS VALORES CONSIGNADOS DEBEN EXPRESARSE EN PESOS COLOMBIANOS.

NOTA No. 4: PARA LA ACREDITACION DEL CRITERIO DE EXPERIENCIA SE TOMARAN UNICAMENTE HASTA MAXIMO TRES (3) CONTRATOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO.

NOTA No. 5: PARA CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES SE DEBE INFORMAR QUE INTEGRANTE APORTA LA EXPERIENCIA.

NOTA No. 6: PARA EL VALOR TOTAL FACTURADO SE TOMARA EL VALOR BASICO FACTURADO MAS EL IVA, MÁS AJUSTES.

NOTA No. 7: PARA LOS CONTRATOS FACTURADOS EN MONEDA DIFERENTE AL PESO COLOMBIANO, DEBE PRESENTARSE UN CUADRO DE CONVERSION DE VALORES DE MONEDA EXTRANJERA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO CUARTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE **AMV CONSULTORES S.A.S**

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE : _____

JUAN DAVID ALDANA COLMENARES

NOTA: Toda la información suministrada por el proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos pliegos de condiciones.

Bogotá D.C., 31 de Octubre de 2019

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Dirección Territorial Caldas Carrera
23 No.63-15 Edificio el Castillo,
Oficina 1102. Manizales.

Referencia: Invitación Pública No. IP-DT-CAL-016-2019

Cordial Saludo,

Nos permitimos aclarar a la Entidad que la experiencia adjunta por AMV CONSULTORES S.A.S. hace parte de la experiencia de la sociedad; toda vez que, la misma pertenece a uno de sus socios denominado BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.

Hemos adjuntado la experiencia de uno de los socios de AMV CONSULTORES S.A.S., con base en los parámetros establecidos por el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el cual prevé que, si el término de constitución de una sociedad es inferior a tres años, la sociedad **puede presentar como propia la experiencia adquirida por sus accionistas, socios o constituyentes, sean personas naturales o jurídicas**.

En concordancia con lo expuesto, aunque dentro del Certificado de Existencia y Representación Legal de AMV CONSULTORES S.A.S. no se observa como socio de esta a BRAIN INGENIERÍA VÍAL S.A.S., esto no significa que el mismo no lo sea; ya que, el artículo 189 del Código de Comercio el cual establece:

> *"las decisiones de la junta de socios o de asamblea se harán constar en actas aprobadas por la misma, o por las personas que se designen en la reunión para tal efecto, y firmadas por el presidente y secretario de la misma, en las cuales deberá indicarse, además, la forma en que hayan sido convocados los socios, los asistentes y los votos emitidos para cada caso (…)"*

Permite a los socios formalizar mediante las actas de junta de socios las decisiones de sus máximos órganos, las cuales dan prueba de todos los hechos acaecidos; igualmente, por disposición del inciso segundo del artículo 42 de la ley 1429 de 2010, las actas de órganos sociales y de administración de las sociedades, así como sus

extractos y copias autorizadas por el secretario o por el representante de la respectiva persona jurídica se presumen auténticas, por lo cual no se requiere presentación personal de las mismas, ni registro ante las Cámaras de Comercio.

Al respecto, nos permitimos aclarar que posterior al registro de los estatutos de constitución de la sociedad AMV CONSULTORES S.A.S ante la Cámara de Comercio de Bogotá, el día 10 de junio de 2019 los socios convocaron asamblea de accionistas, y mediante Acta No 001 se aprobó reforma estatutaria; dentro de esta reforma BRAIN INGENIERÍA VÍAL S.A.S adquirió acciones de la sociedad y se constituyó como socio capitalista. Situación que, demuestra claramente el porqué la experiencia presentada dentro de la oferta pertenece a AMV CONSULTORES S.A.S. y, por lo tanto, debe ser evaluada como propia.

Ahora bien, con el fin de permitir a la Entidad corroborar que BRAIN INGENIERÍA VÍAL S.A.S hace parte de los socios del oferente y que la experiencia presentada pertenece al oferente AMV CONSULTORES S.A.S. adjuntamos al presente escrito el acta de socios que consagra la reforma societaria, documento que permite acreditar por parte de AMV CONSULTORES S.A.S. la experiencia requerida

Por último, aunque la ley establece que dentro de los procesos de selección de mínima cuantía no es necesario requerir el RUP; nos permitimos aclarar que para confirmar la experiencia de los socios acreditada por una sociedad cuya constitución es menor a tres (3)años esta debe ser registrada en el RUP, ya que, este es un registro de creación legal que llevan las cámaras de comercio en el cual deben inscribirse las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que aspiran a celebrar contratos con las entidades estatales para la ejecución de obras, suministro de bienes o prestación de servicios, salvo las excepciones taxativamente señaladas en la ley.

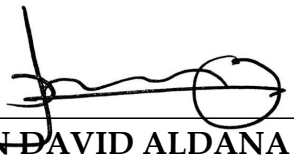
Por lo tanto, en este registro consta la información relacionada con la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad de organización y clasificación del proponente una vez ha sido validada por la Cámara de Comercio.

Adicionalmente, teniendo en cuenta lo establecido, y con el fin de dar mayor claridad a la Entidad sobre nuestra experiencia nos permitimos adjuntar al presente escrito el RUP de AMV CONSULTORES S.A.S., ya que como lo expresa la ley este registro **es plena prueba de los documentos verificados por la Cámara de Comercio**; por lo tanto, lo allí registrado puede demostrar claramente que nuestra sociedad cuenta desde antes del cierre del presente proceso con la experiencia que se adjuntó a la oferta.

ANEXOS

1. Acta de Asamblea de Accionistas de la Sociedad AMV CONSULTORES S.A.S
2. Certificado De Existencia y Representación Legal BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.
3. RUP AMV CONSULTORES S.A.S

Cordialmente,



JUAN DAVID ALDANA COLMENARES
Representante Legal
AMV CONSULTORES S.A.S
amvconsultoresas@gmail.com

ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

Junio 10 de 2019 10:00 am

AMV CONSULTORES S.A.S.
NIT. 901244617-4

ACTA No. 01 DE 2019

ENAJENACION ACCIONES Y REFORMA ESTATUTARIA

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia siendo las 10:00 am, del día 10 de junio del año 2019, se reunió la totalidad de los socios que son:

Socio Capitalista	Documento de Identidad	Acciones	% Participación
Juan David Aldana Colmenares	C.C. 1.072.655.823	40.800	51%
Diego Fernando Vergara Aldana	C.C. 11.204.905	19.600	24.5%
Andrea Jissel Mesa Villalba	C.C. 52.856.968	19.600.	24.5%

A continuación, los socios mayoritarios aprobaron el siguiente orden del día:

1. Designación de presidente y secretario de la reunión.
2. Verificación del quórum.
3. Aprobación cesión y venta Acciones ordinarias
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Se designaron por unanimidad como presidente y secretaria de la reunión a: Juan David Aldana Colmenares, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.072.655.823 y a Andrea Jissel Mesa Villalba, identificada con cédula de ciudadanía No 52.856.968 respectivamente, quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. Verificación del quórum de la reunión.

El presidente de la reunión verifica el quórum de la reunión estando presentes el 100 % de los miembros que conforman la Asamblea de accionistas.

Socio Capitalista	Documento de Identidad	Acciones	% Participación
Juan David Aldana Colmenares	C.C. 1.072.655.823	40.800	51%
Diego Fernando Vergara Aldana	C.C. 11.204.905	19.600	24.5%
Andrea Jissel Mesa Villalba	C.C. 52.856.968	19.600.	24.5%

3. El señor presidente hizo uso de la palabra para manifestar a los concurrentes que los señores Diego Fernando Vergara y la señora Andrea Jissel Mesa Villalba están interesados en enajenar cada uno 6.500 acciones ordinarias de que son poseedores en la sociedad; que si alguno de los Presentes estaba interesado en adquirirlas así podía manifestarlo a la asamblea.

El señor Juan David Aldana, identificado con cédula de ciudadanía No 1.072.655.823, manifestó estar interesado como Representante Legal de la sociedad BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S. identificada con NIT 900.779.202-1, en adquirir las acciones que se ofrecían en venta por parte de los socios Diego Fernando Vergara, Juan David Aldana y Andrea Jissel Mesa Villalba; su petición fue aceptada y aprobada por unanimidad, por el 100% de los socios así:

Socio Capitalista.	Documento de Identidad	Acciones	% Participación
Juan David Aldana Colmenares	C.C. 1.072.655.823.	40.800	51%
Diego Fernando Vergara Aldana	C.C. 11.204.905	19.600	24.5%
Andrea Jissel Mesa Villalba	C.C. 52.856.968	19.600	24.5%

Ante el hecho anterior, las 33.000 acciones ordinarias de los socios Diego Fernando Vergara, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.204.905 y Andrea Jissel Mesa Villalba, identificada con cédula de ciudadanía No 52.856.968, serán enajenadas a la sociedad BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S. identificada con NIT 900.779.202-1 cuyo Representante Legal es el señor Juan David Aldana Colmenares, en la proporción señalada y por el mismo precio de su valor nominal, es decir, por la cantidad de MIL PESOS ($1.000) por cada acción ordinaria, para un total de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($ 33.000.000).

Por lo tanto, la nueva composición accionaria de la compañía es:

Socio Capitalista	Documento de Identidad	Acciones	% Participación
Juan David Aldana Colmenares	C.C. 1.072.655.823	40.800	**51.000%**
Diego Fernando Vergara Aldana	C.C. 11.204.905	3.100	3.875%
Andrea Jissel Mesa Villalba	C.C. 52.856.968	3.100	3.875%
BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.	NIT. 900.779.202-1	33.000	**41.250%**

Se autorizó al señor Gerente para que modifique los artículos respectivos que hacen mención al capital social y al nombre de los socios.

4. Aprobación de la Reforma Estatutaria.

El presidente de la reunión manifiesta que cumpliendo con el procedimiento consagrado en los estatutos para proceder a reformar los estatutos y, se solicita que se apruebe la reforma estatutaria, de la siguiente manera:

Socio Capitalista	Documento de Identidad	Acciones	% Participación
Juan David Aldana Colmenares	C.C. 1.072.655.823	40.800	**51.000%**
Diego Fernando Vergara Aldana	C.C. 11.204.905	3.100	**3.875%**
Andrea Jissel Mesa Villalba	C.C. 52.856.968	3.100	**3.875%**
BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.	NIT. 900.779.202-1	33.000	**41.250%**

La Representación Legal de la sociedad BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S, identificada con NIT. 900.779.202-1, ante la sociedad AMV CONSUTORES S.A.S., estará a cargo del señor Juan David Aldana Colmenares, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.072.655.823.

Luego de un receso de 30 minutos se aprueba la reforma estatutaria por el 100% de las acciones suscritas así:

Socio Capitalista	Documento de Identidad	Acciones	% Participación
Juan David Aldana Colmenares	C.C. 1.072.655.823	40.800	**51.000%**
Diego Fernando Vergara Aldana	C.C. 11.204.905	3.100	**3.875%**
Andrea Jissel Mesa Villalba	C.C. 52.856.968	3.100	**3.875%**
BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.	NIT. 900.779.202-1	33.000	**41.250%**

5. Lectura y Aprobación del Acta.

El presidente de la reunión hace lectura del acta y esta es aprobada por el 100% de las acciones suscritas de la compañía así:

Socio Capitalista	Documento de Identidad	Acciones	% Participación
Juan David Aldana Colmenares	C.C. 1.072.655.823	40.800	**51.000%**
Diego Fernando Vergara Aldana	C.C. 11.204.905	3.100	**3.875%**
Andrea Jissel Mesa Villalba	C.C. 52.856.968	3.100	**3.875%**
BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.	NIT. 900.779.202-1	33.000	**41.250%**

Y en constancia de todo lo anterior, se firma por el presidente y secretario de la reunión.

Presidente
Juan David Aldana Colmenares
C.C. 11.072.655.823

Secretaria
Andrea Jissel Mesa Villalba
C.C. 52.856.968

Asistentes:



Socio capitalista enajenador
Diego Fernando Vergara Aldana
C.C. 11.204.905



Socio capitalista enajenador
Andrea Jissel Mesa Villalba
C.C. 52.856.968

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BRAIN INGENIERIA VIAL SAS
N.I.T. : 900779202-1
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02507378 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2014

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :28 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
ACTIVO TOTAL : 820,492,000
TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 16B NO 5E - 24
MUNICIPIO : TOCANCIPÁ (CUNDINAMARCA)
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : GERENCIA@BRAININGENIERIA.COM
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 16B NO 5E - 24
MUNICIPIO : TOCANCIPÁ (CUNDINAMARCA)
EMAIL COMERCIAL : GERENCIA@BRAININGENIERIA.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 3 DE OCTUBRE DE 2014, INSCRITA EL 8 DE OCTUBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01875118 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA BRAIN INGENIERIA VIAL SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
005	2017/12/29	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2018/04/24	02333670

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA, COMERCIAL O CIVIL RELACIONADA CON INGENIERÍA CIVIL; CONSULTORÍA, CONSTRUCCIÓN DE VÍAS, OBRAS PÚBLICAS, INMUEBLES, INTERVENTORÍA DE TODO TIPO DE OBRAS, DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA LA CONSTRUCCIÓN, PAVIMENTACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, DISEÑOS, Y CONSULTORÍA DE TRANSPORTE Y VÍAS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4210 (CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL)
OTRAS ACTIVIDADES:
4290 (CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)
7120 (ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $240,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 240,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $120,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 120,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $120,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 120,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE QUE PODRÁ REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES LA REPRESENTACIÓN LEGAL PUEDE SER EJERCIDA POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DESIGNARA A LOS REPRESENTANTES LEGALES POR EL PERÍODO QUE LIBREMENTE DETERMINE O EN FORMA INDEFINIDA, SI ASÍ LO DISPONE, Y SIN PERJUICIO DE QUE LOS NOMBRAMIENTOS SEAN REVOCADOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 3 DE OCTUBRE DE 2014, INSCRITA EL 8 DE OCTUBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01875118 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
PRIETO SANCHEZ MAURICIO FERNANDO	C.C. 000001049625075
SUPLENTE	
ALDANA COLMENARES JUAN DAVID	C.C. 000001072655823

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES PUEDEN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL

OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.
EL EMPRESARIO SE ACOGIO AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 7 DE LA LEY 1429 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, Y QUE AL REALIZAR LA RENOVACION DE LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS:
EL EMPRESARIO BRAIN INGENIERIA VIAL SAS REALIZO LA RENOVACION EN LA FECHA: 28 DE MARZO DE 2019.
LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA ULTIMA RENOVACION SON DE: $ 820,492,000.
EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN SU ULTIMA RENOVACION ES DE: 5.

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2° DE LA LEY 1429 DE 2010

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



SOPORTES DE EXPERIENCIA

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA TERRITORIAL CUNDINAMARCA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

CERTIFICA:

Que **CONSORCIO BRAIN CAMINOS**, identificado con NIT No. 901.119.282-1 ejecutó el siguiente contrato:

Contrato No.:	1063 de 2017
Objeto del contrato:	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA ZIPAQUIRÁ – UBATÉ CÓDIGO 45ACNB VARIANTE PORTACHUELO PR3+0600 AL PR5+0160, VÍA 45ACND VARIANTE PORTACHUELO – CASABLANCA PR0+0250 AL PR7+0000, VÍA 45A04 ZIPAQUIRÁ – UBATÉ PR28+0200 – PR67+1134, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Fecha de inicio:	23/10/2017
Fecha de terminación:	31/12/2017
Plazo inicial de ejecución:	Dos punto treinta y tres (2.33) meses
Valor inicial:	$ 33.736.500,00
Valor adición:	$ 15.266.363,00
Valor acumulado:	$ 49.002.863,00

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OBRAS EJECUTADAS:

Se realizó las obras de mejoramiento y mantenimiento de la carretera nacional: vía 45A04 Zipaquirá - Ubaté PR 28+0200 al PR 67+1134, en el departamento de Cundinamarca.

Durante el contrato se realizó la supervisión a las obras que se describen a continuación: Mejoramiento: Se realizó rectificación de curva, ampliando la sección transversal de la vía, se reconstruyeron alcantarillas, filtros, cunetas y construcción de un canal de sección rectangular, adicionalmente se instaló base y carpeta de rodadura.

Mantenimiento: Se realizó reemplazo de carpeta asfáltica mediante fresado de 10cm de espesor, y reposición del mismo espesor en mdc-19, así mismo se realizó bacheo en mezcla densa en caliente

Las principales cantidades de obras ejecutadas se describen a continuación:

- Reposición de carpeta asfáltica 7.752,80 m2 con espesor de 10 cm
- Instalación de base granular 6,72 m3 con espesor de 20 cm
- Bacheo 111,21 m3 en mezcla densa en caliente
- Filtros en una longitud de 673 m
- Alcantarillas de 24" en PVC 19,50 m longitudinales
- Cunetas tipo L, 126,56 m3 con espesor de 15 cm.

Que el objeto del contrato se ejecutó de conformidad a las clausulas y dentro del plazo previsto, de acuerdo al Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra suscrita por las partes.

Los datos de la presente certificación fueron extraídos de la información que reposa en los archivos de la Dirección Territorial Cundinamarca.

Para constancia se firma la presente a solicitud del interesado en Bogotá D.C. a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2018.

GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON
DIRECTOR TERRITORIAL CUNDINAMARCA

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SECRETARÍA GENERAL TECNICA
PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MSE-FR-26		
VERSIÓN	2		
PAGINA	1	DE	3

FECHA 20 | 12 | 2017

UNIDAD EJECUTORA DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA

DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1063 DE 2017

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA ZIPAQUIRÁ – UBATÉ CÓDIGO 45ACNB VARIANTE PORTACHUELO PR3+0600 AL PR5+0160, VÍA 45ACND VARIANTE PORTACHUELO – CASABLANCA PR0+0250 AL PR7+0000, VÍA 45A04 ZIPAQUIRÁ – UBATÉ PR28+0200 – PR67+1134, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 49.002.863
(Indique en este espacio el valor total incluidos adicionales en numeros)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 23 (Dia) DE OCTUBRE (Mes) DE 2017 (Año)

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: DOS PUNTO TRES (2,3) MESES
(Indique en este espacio el numero de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE VENCIMIENTO: 31 DE DICIEMBRE DE 2017

INTERVENTOR: CONSORCIO BRAIN CAMINOS (BRAIN INGENIERÍA VIAL SAS 50% / CAMINOS SAS 50%)

CONTRATISTA DE OBRA: MANOLO ARTEAGA ORTEGA

CONTRATO DE OBRA: 1089 DE 2017
(Indique en este espacio el numero de contrato de obra que corresponde al contrato de interventoria)

CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONALES Y PRORROGAS:

No.	CONTRATO No.	PLAZO	VALOR CONTRATO CON IVA	VALOR ACUMULADO
1	1063-2017	3 MESES	$ 33.736.500,00	$ 33.736.500,00
2	1063-2017-1	N.A.	$ 15.266.363,00	$ 49.002.863,00

SUSPENSIONES (S), AMPLIACIONES DE SUSPENSION (AS) Y REANUDACION (R)

ACTA No.			FECHA	PERIODO		DURACION	FECHA REANUDACION
	S	AS		DESDE	HASTA		
1							
2							
3							
4							
TOTAL							

En la ciudad de Bogotá D.C:, a los _____ (___) dias del mes de diciembre del año 2017, se reunieron los siguientes: MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ como representante legal o su apoderado de la firma interventora CONSORCIO BRAIN CAMINOS y el Gestor Técnico de Contrato por INVIAS GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO, con el fin de efectuar el recibo definitivo de la Interventoria objeto del contrato No.: 1063 del año 2017

CARACTERISTICAS Y ALCANCE DE LA OBRA OBJETO DE LA INTERVENTORIA:

SE REALIZÓ LA INTERVENTORIA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA NACIONAL : VÍA 45A04 ZIPAQUIRÁ - UBATÉ PR 28+0200 AL PR 67+1134, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

DURANTE EL CONTRATO SE REALIZÓ LA SUPERVISIÓN A LAS OBRAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:
MEJORAMIENTO: SE REALIZÓ RECTIFICACIÓN DE CURVA, AMPLIANDO LA SECCIÓN TRANSVERSAL DE LA VÍA, SE RECONSTRUYERON ALCANTARILLAS, FILTROS, CUNETAS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CANAL DE SECCIÓN RECTANGULAR, ADICIONALMENTE SE INSTALÓ BASE Y CARPETA DE RODADURA

MANTENIMIENTO: SE REALIZÓ REEMPLAZO DE CARPETA ASFÁLTICA MEDIANTE FRESADO DE 10CM DE ESPESOR, Y REPOSICIÓN DEL MISMO ESPESOR EN MDC-19, ASÍ MISMO SE REALIZÓ BACHEO

Scanned by CamScanner

CANTIDADES TOTALES DE LA OBRA EJECUTADA:

ITEM		DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	VALOR TOTAL
		EXPLANACIONES				
1		Demolición de estructuras	m3	69.89	$ 130,044.00	$ 9,088,775
2		Remoción de derrumbes	m3	-	$ 9,959.00	$ -
3		Conformación de taludes existentes	m2	-	$ 1,477.00	$ -
		SUBBASES,BASES Y AFIRMADOS		-		$ -
4		Subbase granular Clase A	m3	-	$ 163,466.00	$ -
5		Base granular Clase A	m3	6.72	$ 207,088.00	$ 1,391,631
		PAVIMENTOS ASFALTICOS Y ADOQUINES		-		$ -
6		Riego de liga con emulsión asfaltica CRR-2	m2	7,752.80	$ 3,479.00	$ 26,971,984
7		Mezcla densa en Caliente tipo MDC -19	m3	668.31	$ 729,317.00	$ 487,409,844
8		Excavación para reparación del pavimento asfaltico existente incluyendo el corte y la	m3	6.72	$ 78,378.00	$ 526,700
9		Fresado de pavimento asfaltico	m3	664.21	$ 40,473.00	$ 26,882,571
		ESTRUCTURAS Y DRENAJES		-		$ -
10		Excavaciones varias sin clasificar	m3	707.60	$ 6,205.00	$ 4,390,658
11		Excavaciones varias en material común en seco	m3	-	$ 6,156.00	$ -
12		Rellenos para estructuras con suelo	m3	346.08	$ 97,542.00	$ 33,757,335
13		Concreto clase D	m3	23.00	$ 579,108.00	$ 13,319,484
14		Concretoclase G	m3	-	$ 438,468.00	$ -
15		Acero de refuerzo Fy=4200MPa	Kg	875.88	$ 5,593.00	$ 4,898,797
16		Cunetas de concreto vaciadas In SITU, Incluye la	m3	126.56	$ 560,061.00	$ 70,881,320
17		Geotextil no tejido NT-2500 o similar	m2	2,688.00	$ 7,414.00	$ 19,928,832
18		Material granular filtrante	m3	539.39	$ 173,262.00	$ 93,455,790
19		Gaviones demalla de alambre de acero entrelazado Clase 1: recubrimiento de zinc	m3	-	$ 213,893.00	$ -
		OBRAS VARIAS		-		$ -
20		Protección de taludes con producto enrollado para control de erosión del tipo manto	m2	-	$ 54,457.00	$ -
		TRANSPORTE		-		$ -
21		Transporte de materiales de la explanación, canales y prestamos (mas de 1000M), medido a	m3/km	1,505.26	$ 1,058.00	$ 1,592,561
22		Transporte de materiales provenientes de derrumbres, a partir de 100m	m3/km	280.00	$ 1,032.00	$ 288,960
		ITEM NO PREVISTOS		-		$ -
23		Suministro e Instalación de tubería para	m	19.50	$ 346,628.00	$ 6,759,246
24		Suministro e instalación de tubería perforada para filtro 4" PVC o similar	m	673.00	$ 34,180.00	$ 23,003,140
25		Suministro e Instalación de Mezcla Densa en Caliente tipo MDC-19 para bacheo	m3	111.21	$ 778,762.00	$ 86,606,122
26		Fresado de pavimento asfaltico para bacheo	m3	111.21	$ 59,364.00	$ 6,601,870
27		Excavacion Manual incluye retiro de material	m3	65.42	$ 61,581.00	$ 4,028,629
SUBTOTAL						$ **921,784,251**
VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA						$ **921,784,251**
VALOR TOTAL IVA						$ **6,736,115**
VALOR TOTAL						$ **928,520,366**

VALOR TOTAL DE INTERVENTORIA REALIZADA:

Valor total por actas de costos:	$	41,178,876
Valor IVA:	$	7,823,987
Valor total de la Interventoría :	$	49,002,863

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE CONTRATO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.

El Gestor Técnico de Contrato No 1063 de 2017, deja constancia de que la Interventoría cumplió con el objeto del contrato de Interventoría.

PAGO DE ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

Valor total concedido:	N.A.
Valor total amortizado y/o legalizado:	N.A.

Scanned by CamScanner

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

ACTA DE COSTOS No.	MES	VR BASICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	OCTUBRE	$ 2 457 000	$ 466 830	$ 2 923 830
2	NOVIEMBRE	$ 9 450 000	$ 1 795 500	$ 11 245 500
3	DICIEMBRE	$ 29 271 876	$ 5 561 657	$ 34 833 533
4				
N actas				
TOTALES		$ 41.178.876	$ 7.823.987	$ 49.002.863

Mediante la suscripción del Acta recibo definitivo de la Interventoría, se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al interventor de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad del servicio prestado; en consecuencia, el interventor se obliga a proporcionar al INVIAS la información referente al contrato de obra cuando la entidad lo solicite hasta la liquidación de este; igualmente apoyará al INVIAS para soportar técnica y administrativamente los requerimientos que se deban adelantar al contratista de obra cuando se presentaren fallas y deficiencias que afecten la estabilidad de la obra.

DOCUMENTOS ENTREGADOS:
Informe final de interventoria.
Original de la Bitácora.
Documentos soportes

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Veinte (20) días del mes DICIEMBRE de 2017
(Mes en que se firma el acta)

Firma

Nombre: MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ
Representante Legal CONSORCIO BRAIN CAMINOS
INTERVENTOR
Matricula No. : CPITVC 01113 - 10656

Firma

Nombre: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula No. 25202-248533 CND

Original : Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)
Copias : Unidad Ejecutora , Interventor y Dirección Territorial,

Scanned by CamScanner

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	INFRA-MN-IN-17-FR
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE

FECHA 31 (Dia) 12 (Mes) A

UNIDAD EJECUTOR SUB. DE ATENCION Y PREVENCION DE EMERGENCIAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOLÍVAR

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N 1166 DE 2018
(Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTE INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN SITIO CRITICO CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 7802 ENTRE LOS PR60+0000 AL PR68+0350 EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR.

INTERV CONSORCIO BRAIN BOLÍVAR (BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S 99% - CAMINOS S.A.S 1%)

FECHA DE INICIO: 08 DE OCTUBRE DE 2018
(Indicar dia, mes y año)

PLAZO INICIAL: HASTA 07 DE DICIEMBRE DE 201

FECHA DE VENCIMI 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 50.312.161,00

VALOR ACUMULAD $ 50.312.161,00
(Incluye adiciones)

CONTRATO DE OBR 1126 DE 2018
(Indicar número y año)

CONTRATISTA DE C CONSORCIO EJABC

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE I ING. FABIAN ANDRÉS ORTIZ COLMENARES

CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:

CONTRATO	FECHA	PLAZO	VALOR CONTRATO Incluido IVA	VALOR ACUMULADO
1166-2018	1/10/2018	HASTA 07-12-18	$ 50.312.161,00	$ 50.312.161,00
1166-1-2018	5/12/2018	HASTA 31-12-18	$ -	$ 50.312.161,00

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA LOCALIZACIÓN Y LONGITUD DE LA META FÍSICA EJECUTADA OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1126 de 2018: ATENCIÓN SITIO CRITICO CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 7802 ENTRE LOS PR60+0000 AL PR68+0350 EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR.

Los trabajos en desarrollo del contrato de obra No. 1126 de 2018, se ejecutaron en la vía Puerta de Hierro - Magangue - Yati, código 7802, entre los PR 63+0300 al PR 63+0600 y del PR 63+0800 al PR 64+0000, en una longitus de 230 ml.

Durante el desarrollo del contrato de Interventoria, No. 1166 de 2018, se llevaron a cabo las siguentes actividades tanto técnicas como adminiostrativas:

1. Revisión y aprobación de estudios y diseños presentados por el contratista de obra, de los trabajos a ejecutar
2. Visita preliminar al sitio de las obras en compañía del Representante legal del contratista de obra, e inventario de la vía
3. Socialización del proyecto con la comunidad del area de influencia de los trabajos entre la Interventoria, el contratista de obra y la comunidad
4. supervicion y control de los trabajos u obras ejecutadas por el contratista de obra en cuanto a personal, equipos, materiales etc
5. Toma de muestras y ensayos de laboratorio a los materiales y a las mezclas de concreto hidraulico utilizadas en las construccion de las placas de pavimento de
6. chequeo de niveles y toma de secciones transversales durante la ejecución del contrato de obra.
7. Asistencia a las reuniones de comité de obra.
8. Elaboración de informes semanales, mensuales y final de interventoria.
9. revisión y aprobación de las actas de obra, actas de modificación, programa de inversiones, y todos sus anexos

DESCRIPCIÓN CANTIDADES DE OBRA Y PROVISIONES EJECUTADAS CONTRATO DE OBRA
(El Interventor debe ajustar y discriminar de forma independiente los rubros ejecutados de los conceptos determinados en la propuesta económica aprobada del contrato de obra).

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1126 de 2018: ATENCION SITIO CRITICO CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 7802 ENTRE LOS PR60+0000 AL PR68+0350

No. ORDEN	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL EJECUTADO
1	Demolición de pavimentos rígidos	m3	50,00	$ 17.200	$ 860.000
2	Mejoramiento de la subrasante con adición de materiales	m3	-	$ 10.300	$ -
3	Material para mejoramiento de la subrasante tamaño máximo 4"	m3	-	$ 28.800	$ -
4	Base granular Clase A	m3	11,00	$ 235.000	$ 2.585.000
5	Excavación para reparación del pavimento existente	m3	137,76	$ 94.250	$ 12.983.692
6	Mezcla en caliente para bacheo MGC-25	m3	8,46	$ 980.000	$ 8.290.800
7	Pavimento de concreto hidráulico	m3	212,07	$ 1.281.500	$ 271.767.705
8	Excavaciones varias sin clasificar	m3	483,83	$ 38.200	$ 18.482.153
9	Cuneta de Concreto Vaciada In Situ; incluye la conformación de la superficie de apoyo	m3	-	$ 539.600	$ -
10	Bordillo de concreto vaciado in situ; incluye la preparación de la superficie de apoyo	m	406,80	$ 38.700	$ 15.743.160
11	Relleno para estructuras	m3	237,00	$ 56.500	$ 13.390.500
12	Disipadores de Energía y Sedimentadores en Concreto Ciclópeo	m3		$ 276.130	$ -
13	Gavión de Malla de Alambre de Acero Entrelazado Clase 2; recubrimiento de aleación Zn-5A1-MM	m3	-	$ 166.000	$ -
14	Empedrado para protección de taludes	m2	80,00	$ 74.000	$ 5.920.000
15	Geotextil Tipo T-2400 o similar Tejido	m2	853,66	$ 8.069	$ 6.888.151
16	Demolición de bordillos de concreto	ml	196,60	$ 7.329	$ 1.440.881
17	Demolición de pisos y andenes de concreto	m2	135,77	$ 17.227	$ 2.338.910
18	Manejo de aguas servidas	ml	190,00	$ 35.000	$ 6.650.000
19	Anden Peatonal (1 Mt)	Ml	196,34	$ 52.000	$ 10.209.524
20	Demolición de cunetas en concreto rígido	m2	138,18	$ 15.417	$ 2.130.321
21	Base en triturado Calizo TMN 1"	m3	319,77	$ 284.529	$ 90.984.587
22	Inspección y reubicación de Acometidas de Acueducto	ml	70,00	$ 26.200	$ 1.834.000
23	Concreto Resistencia 28MPa (C)	m3	27,00	$ 958.999	$ 25.892.973
24	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa.	kg	3321,82	$ 6.460	$ 21.458.976
25	Pilote de Concreto Vaciado In Situ, de diámetro 0,4 m	ml	120,00	$ 1.207.436	$ 144.892.320
SUBTOTAL OBRAS					$ 664.743.653
AJUSTES					
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES					
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA					
VALOR BÁSICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES Y AJUSTES					$ 664.743.653
VALOR IVA					$ 4.820.660
VALOR TOTAL OBRAS, COMPLEMENTARIAS, AJUSTES Y OTROS (INCLUYE IVA)					$ 669.564.313
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS					$ 10.000.000
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS					$ 1.900.000
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS					$ 11.900.000
VALOR TOTAL EJECUTADO					**$ 681.464.313**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	INFRA-MN-IN-17-FR
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE

FECHA 31 (Día) 12 (Mes)

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA (Relacionar de manera general) :

DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALIZÓ LA SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA 1126 DE 2018, DE LA VÍA A SU CARGO, LOS CUALES REALIZARON ACTIVIDADES COMO EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DEL PAVIMENTO EXISTENTE, BASE GRANULAR, CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO, CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS, CONSTRUCCIÓN DE ANDENES, CONSTRUCIÓN DE UNMURO DE CONTENCIÓN

ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

Valor total concedido: $ -
Valor total amortizado y/o legali: $ -
Saldo por amortizar del Anticipo $ -

VALOR TOTAL EJECUTADO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Valor básico ejecutado: $ 42.279.127
Valor IVA: $ 8.033.034
Valor total ejecutado del contrat $ 50.312.161

Factor Multiplicador 2,20

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

ACTA DE COSTOS No.	MES	VALOR BÁSICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	nov-18	$ 16.263.465	$ 3.090.058	$ 19.353.523
2	dic-18	$ 17.695.563	$ 3.362.157	$ 21.057.720
3	dic-18	$ 8.320.099	$ 1.580.819	$ 9.900.918
N.. actas	3			
TOTALES	**3**	**$ 42.279.127**	**$ 8.033.034**	**$ 50.312.161**

El Interventor y el Supervisor del Contrato de Interventoria deben verificar que los valores relacionados en el resumen financiero coincidan con el reporte de pagos en el Sistema de información financiera SIIF-NACION.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

El contratista de interventoría cumplió con el objetivo y obligaciones del contrato. Se recibe a satisfacción el contrato de interventoría No. 1166 de 2018,

OBSERVACIONES: Debido a la no aprobación de recursos durante la ejecución del contrato no se pudo organizar ninguna visita por parte del supervisor para conocer el avances de la misma, por lo cual solo se realizaron labores de supervisión documental basada en la información suministrada por la interventoría.

NOTAS:
1. Mediante la suscripcion del Acta recibo definitivo de la interventoria, se asume plena responsabilidad por la veracidad de la informacion en ella contenida, pero no exonera al interventor de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad del servicio prestado; en consecuencia, el Interventor se obliga a proporcionar al INVIAS la información referente al contrato de obra cuando la Entidad lo solicite; igualmente debe apoyar al INVIAS para soportar técnica y administrativamente los requerimientos que se deban adelantar al Contratista de obra cuando se presentaren fallas y deficiencias que afecten la estabilidad de la obra y demás procesos a que haya lugar.
2. El Interventor debe entregar el Informe Final de Interventoría y documentos Anexos de acuerdo con lo establecido en el Instructivo Recibo Definitivo de la Interventoría.

Para constancia de lo anterior, suscriben la presente Acta de Entrega y Recibo Definitivo quienes en ella intervienen.

Firma
Nombre: MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ
Representante Legal o Apoderado
Interventoría - CONSORCIO BRAIN BOLÍVAR
Matrícula No. : CPITVC 01113-10656

Firma
Nombre: FABIAN ANDRES ORTIZ COLMENARES
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula No. 70202232984 TLM

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.